



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 1002-2022-UNAM**

Moquegua, 03 de Noviembre de 2022.

**VISTOS:** El Informe N.º 037-2022-CSST/CO/UNAM, del 02.II.2022, el Acta N.º 008-2022-CSST de Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 26.20.2022, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 839-2022-UNAM del 29.09.2022; y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 03 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 839-2022-UNAM del 29.09.2022, se acordó: Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por: Presidenta, Secretario y 04 Miembros integrantes de diversas oficinas administrativas.

Que, en mérito al Acuerdo contenido en el Acta N.º 008-2022-CSST de Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 26.20.2022, mediante Informe N.º 037-2022-CSST/CO/UNAM, del 02.II.2022, se pone de conocimiento que a partir del día 26.I0.2022 la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra a cargo del Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, quien asume la Jefatura como consecuencia de la culminación del vínculo laboral de la C.P.C. Lidia Esther Tito Cutipa; por lo que se solicita la Modificación de la reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo de incorporarse al Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, como Miembro integrante de la citada Comisión.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual del 03 de noviembre de 2022, por UNANIMIDAD acuerda: Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2021-UNAM, respecto al Artículo Primero que reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua, en los términos que indica el Informe N.º 037-2022-CSST/DIGA/ CO/UNAM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N.º 839-2022-UNAM, respecto al Artículo Primero que reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PUESTO LABORAL
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Presidenta	Jefe Área de Salud
Ing. Abraham Mario Ponce Sosa	Secretario	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos	Miembro	Especialista en Supervisión y Liquidaciones
Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Lic. Víctor Luis Serruto Medina	Miembro	Trabajador Administrativo - Auxiliar
Eco. Claudio Sánchez Pérez	Miembro	Director General de Administración

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados en el artículo precedente para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL